



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

## ACTA No. 006 - 2017

### SESIÓN ORDINARIA – MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a quince de febrero del 2017, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.**

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

#### **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los cuatro Concejales Principales y el señor Alcalde.

#### **SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

#### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, mi voto por la aprobación del orden del día.-

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales por la aprobación del orden del día.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día.

**SECRETARIO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.-** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVO QUE DETERMINA EL PROCESO DE RECTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CALVAS.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales vamos a invitar al Arq. Jorge Rodríguez, director del departamento de planificación, al Ing. Richard Torres, técnico del departamento de planificación y a la Ab. María Nataly Poma, procuradora sindical, con la finalidad que nos acompañen a esta sesión de trabajo para dilucidar cualquier duda que tengamos en los artículos del texto de la ordenanza

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores funcionarios Arq. Jorge Rodríguez, director del departamento de planificación, al Ing. Richard Torres, técnico del departamento de planificación y a la Ab. María Nataly Poma, procuradora sindical, los hemos invitado para que nos asistan en el tratamiento de esta ordenanza en calidad de técnicos para que los ilustren para poder aprobar esta ordenanza en los mejores términos vamos a iniciar con la lectura del texto de la ordenanza y donde usted tengan alguna duda solicitamos la palabra para fundamentar y avanzar el forma ordenada el tratamiento de esta ordenanza.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



SECRETARÍA

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

**Arq. Jorge Rodríguez.-** puedo hacer una observación no estoy muy seguro pero cuando se elimina este Art. de la Ley de Tierras no se elimina la facultad de adjudicación sino más bien lo que dice ahí textualmente, si se eliminaría la facultad de adjudicación y no tendríamos que hacer nada,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** pero la exposición de motivos no entra dentro de la ordenanza y podríamos en el considerando respectivo ir analizando lo manifestado por el Arq. Jorge.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** en la exposición de motivos no entra en la ordenanza mejor cuando toque este considerando lo revisamos y lo analizamos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.-** Dr. propusiera que también en los primeros considerandos se aumente los Art. 66 Numeral 26 y el Art. 84 de la Constitución de la República del Ecuador

**Secretario.-** se incrementan estos dos considerandos

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

**Arq. Jorge Rodríguez.-** en este considerando ya esta lo que les estaba mencionando que dice: “**Que**, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial N° 711, del 14 de marzo de 2016, en su disposición reformativa segunda sustituye el segundo inciso del artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, eliminando la facultad de adjudicación y precio a pagar en los casos de excedentes que superen el error técnico de medición que preveía el ahora inciso reformado; estableciéndose el siguiente texto: Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad”. Le van a dejar así, o eliminamos la parte que dice: “eliminando la facultad de adjudicación y precio a pagar en los casos de excedentes que superen el error técnico de medición que preveía el ahora inciso reformado” para mi parecer



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** pero este art. esta reformado y dice: “*Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo Registro de la Propiedad*”, esto no nos hace referencia a la prohibición de adjudicación. Yo aquí les pido asesoramiento ustedes que se reunieron con los técnicos de la AME para ver como canalizaron esta reforma

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** no tenemos ni un pronunciamiento por escrito de la AME, debería haber algún pronunciamiento por escrito.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Dr. Richard ellos nos enviaron la ordenanza ya rectificada tenemos el documento que ellos nos enviaron desde Quito

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** ellos no nos hacen llegar por cuanto yo tuve el mismo inconveniente con AME en la ordenanza de FORAGUA, le habían dicho al Ing. Jhon Serrano que se está cobrando una tasa excesiva, cuando yo demostré que en otros municipios se está cobrando la misma tasa e incluso tasas más altas, entonces yo manifesté que nos contesten técnicamente y hasta la actualidad no habido ningún pronunciamiento por escrito.

**Arg. Jorge Rodríguez.-** aquí tenemos que tener bien claro lo que manifiesta la reforma es al pago por excedentes.

**Ab. María Nataly Poma.-** para mi criterio este inciso debería quedar así: “**Que**, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial N° 711, del 14 de marzo de 2016, en su disposición reformativa segunda sustituye el segundo inciso del artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; estableciéndose el siguiente texto: Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad” eliminando lo ya no necesario. Solo eso yo me imagino que no se percataron los técnicos de la AME el momento de realizar este proyecto de ordenanza. Solo hay que eliminar la parte que dice: “eliminando la facultad de adjudicación y precio a pagar en los casos de excedentes que superen el error técnico de medición que preveía el ahora inciso reformado”.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- Ing. Richard una pregunta cómo están trabajando con la ordenanza actual específicamente en el caso de excedentes

**Ing. Richard Torres.**- tanto en el sector urbano como rural se fija un error técnico entonces el error técnico en el sector urbano es del 10% y en el sector rural es del 20%, sobrepasado estos límites estamos cobrando una tasa, tanto de esta tasa se hizo una exoneración con la finalidad que no se pague el 100%, las mismas que constan en la ordenanza en el sector urbano solo pagaron las personas que llegaron a \$1,200.00, o \$1,500.00 y tengo una tasa de Quince mil dólares que aun el señor no se acerca a pagar el Lic. Sarango de abajo del sector Ahuaca del Carmen, lo que pasa es que el terreno de él está en la zona urbana, el tiene como tres hectáreas registradas paso como a doce hectáreas, por este motivo es lo que le salió esta cantidad, en esta ordenanza lo único que tendrían que derogar es el pago de la tasa, pero esto no impide que doña Rosario en Avalúos y Catastros desde el 2010 librarlos de esos pagos de los años anteriores solo es la tasa lo que están reclamando muchas personas. Pero tiene que pagar la diferencia de área con respecto al impuesto predial,

**Arg. Jorge Rodríguez.**- lo que se cobra es la diferencia del avalúo catastral entre el área que constaba en las escrituras con la nueva área, eso es lo que se cobra no se cobra por excedentes

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- cual fue el asesoramiento que les dio el Arq. Que vino de Quito.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- el se basaba que según la nueva ley del Art. reformado ya no se tendría que cobrar sino solo la tasa administrativa por el valor que se venía cobrando, el base a esto, por cuanto la primera ordenanza fue enviada a usted por el Dr. Yandry Ochoa, y nos hizo llegar a la comisión de legislación, y en base a este Art. que no se debería de cobrar los excedentes sino solo la tasa administrativa, por cuanto el nos manifestaba que en algunos casos se está cobrando una tasa bastante elevada, a la ciudadanía y ese es el reclamo de la ciudadanía del valor que se ha estado cobrando que no se lo debió haber cobrado solo la tasa administrativa que aparentemente iba a bajar el valor si una persona pagaba \$ 200.00 iba a bajar a unos \$ 50.00 eso si nos explicaba el Arq. Que vino de la AME.

**Ing. Richard Torres.**- lo que nos reclaman es que en la ordenanza dice que se cobrara en base al error técnico se deberá cobrar la tasa, esta tasa la realiza el departamento de Planificación con el informe del avalúo del excedente lo realiza doña Rosario en avalúos y catastros, con esos dos informes de doña Rosario y de mi persona yo estipulaba la diferencia del excedente, con esto se procede hacer la tasa luego firma el director de planificación y usted señor alcalde, esa tasa es la que reclamaba la gente que no se la debe cobrar, pero no de los pagos que doña Rosario hace después otros cobros entonces las personas lo que nos reclaman es la tasa que



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

nosotros hacemos en el departamento de planificación esa es la que ya no se debe cobrar según la reforma que existe al COOTAD.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- claro es que son dos cosas diferentes pago de excedentes y de diferencia de área, son dos cosas muy diferentes. Es ahí donde se confunde la ciudadanía se les cobra por diferencia de área y no por excedente,

**Ing. Richard Torres**.- la gente lo que nos reclama es que ya no se debe pagar los excedentes por cuanto esta derogado.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- que salida nos dan ustedes que estuvieron con los técnicos del AME.

**Arq. Jorge Rodríguez**.- trabajarla un poco más para solventar todas estas inquietudes

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señores concejales que propuesta tiene ustedes.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- yo propondría que la ordenanza existente se la trabaje y se derogue el Art. referente a esta disposición del Art. 481.1 del COOTAD que ha sido reformado.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- hay un tema que la ciudadanía dice que no va a pagar nada esa es la percepción que tiene al ciudadanía y ellos están esperando que se apruebe la ordenanza para no pagar estos excedentes.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Mira Patricio ahí existe una mala información de mala fe, yo sigo utilizando este tema por cuanto este es el que encaja de un asesoramiento erróneo que a través de las redes sociales, comunicar a la ciudadanía que ya no van a pagar cuando la realidad jurídica es otra, ahí también Patricio tenemos que tener la responsabilidad los concejales inclusive los funcionarios yo por quedar bien no voy a lanzar en las redes sociales se reformo el Art. tal donde ya no tiene que pagar excedentes cuando hay que saber interpretar lo que es excedentes y lo que es diferencia de área, lo que hacen algunos ciudadanos de mala fe es gravísimo, hacen daño con este tipo de comunicaciones lo que hago yo es aplicar la Ley y se sienten perjudicados busquen a los abogados que tienen experiencia en estos asuntos para que puedan defenderse y esto nos sirva como jurisprudencia para poder intervenir.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- una pregunta lo que está cobrando doña Rosario esta correcta



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

**Ab. María Nataly Poma.-** de acuerdo al ordenanza anterior esta en lo correcto los cobros que realiza doña Rosario ya que la ordenanza no lo ha derogado.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** haber señores concejales y señores funcionarios el asunto no está muy claro yo les voy a proponer los siguiente que trabajemos la ordenanza extra sesiones concejo municipal para presentar el proyecto en las mejores condiciones, porque a horitas estamos cayendo en el mismo error, entonces la AME no ha podido darnos un asesoramiento pleno, ahora trabajémosla nosotros, señores concejales trabajémosla desde la próxima semana a partir de las 16H00, y armémosla nosotros y después entramos a debate, venir la próxima semana con propuestas claras. Mi moción es que demos por conocido el punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARIO CUEVA BRAVO ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario mi voto a favor de la moción presentada de dar por conocido el punto del orden del día

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.-** DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL AB. CESAR LUDEÑA SÁNCHEZ JEFE ENCARGADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CALVAS**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señor secretario de favor de llamando al Comandante del cuerpo de bomberos y al Ing. Jhon Serrano Gerente de la EP-EMAPAC.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** en la presente sesión de trabajo vamos a tratar los dos oficios presentados por el Ab. César Ludeña comandante encargado del Cuerpo de Bomberos, e invitado al Ing. Jhon Serrano Gerente de la EP-EMAPAC para que nos acompañen, también se ha invitado al Ing. Alex Agila técnico de Gestión de Riesgos del GADCC, le solicito señor secretario dar lectura de los oficios presentados.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA A LOS OFICIOS PRESENTADOS.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales ustedes tienen conocimiento de los oficios presentados por el representante legal del Cuerpo de Bomberos y también por el representante legal de la EP-EMAPAC, indicándole Abogado César que el día jueves 09 de febrero de 2017, no se ubico en un punto del orden del día por cuanto el tiempo era muy limitado y el Ing. Jhon Serrano no se encontraba aquí y que era prudente que estén los técnicos para poder tratar este punto del orden del día referente a la solicitud propuesta por usted, si hubo la sugerencia de modificar el orden del día Ab. César de mi parte no habido mala voluntad sino mas bien para canalizar este requerimiento, de su petición con los técnicos correspondientes y estamos tratando el tema el día de hoy abogado le concedo la palabra para que realice su exposición.

**Ab. Cesar Ludeña.-** muy buenas tardes señores miembros del concejo cantonal, como lo habíamos analizado con el Ing. Jhon Serrano y se me había dando las indicaciones y habría que hacer algunas modificaciones en algunos literales y artículos de la ordenanza, hemos analizado los puntos de la ordenanza a los que hacia mención el Ing. Jhon Serrano, no existe ninguna prohibición de la instalación de la boca de fuego en el interior de las dependencias del cuerpo de bomberos y los técnicos aprobados para realizar estas conexiones son los de la empresa de agua potable de Calvas por ese motivo si pueden darnos la conexión que hemos solicitado, y si pudiéramos hacer un artículo para poder especificar esto mas desde mi punto de vista existe un vacío en esta ordenanza, yo no estoy evitando ningún pago nosotros tenemos nuestro medidor por el consumo de agua, lo único que solicito es una cometida para poder hacer el abastecimiento interno de la motobomba internamente luego de haber acudido alguna emergencia por cuanto en la actualidad lo estamos haciendo en la parte de afuera de la institución y se nos dificulta por la presencia de peatones y vehículos, lo que solicito es que el hidrante de la parte de afuera se lo deje ahí y se nos coloque una cometida en el interior del edificio, la Secretaria de gestión de riesgos tiene también un manual en el que nos indica que esta boca de fuego debe estar al interior del edificio del cuerpo de bomberos.





Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales si tiene alguna pregunta a la exposición del Ab. César Ludeña,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** más bien quisiéramos escuchar señor alcalde el criterio del Ing. Jhon Serrano gerente de la EP-EMAPAC

**Ing. Jhon Serrano.-** buenas tardes señores miembros del Concejo Cantonal de Calvas, en lo que tiene que ver con el agua, el agua que nosotros consumimos es agua potable y dice esto en el Art. 2 de la ordenanza, el uso del agua potable es obligatorio para el consumo domestico, entonces es agua potable solo por potabilizar el agua tenemos que poner recursos, si el agua no es contabilizada con un medidor no podemos saber a dónde se va este gasto del agua y esto me base en lo manifestado en el Art. 82 de la ordenanza, sobre los hidrantes dentro de lo que es en la ciudad de Cariamanga en donde hemos hecho la regeneración hemos colocado los hidrantes necesarios para utilizar estos en caso de haberse producido un incendio, esto la manifiesta en el Art. 95 de la ordenanza, para los bomberos el abastecimiento del agua está en los hidrantes pero solo en caso de incendios, en el asunto de la conexión directa no podemos contabilizar ni saber si la están utilizando adecuadamente, por cuanto a la producción de agua nos va a diferir de acuerdo al consumo y vamos a perder por agua que se denomina no contabilizada, no vamos a poder controlar esta entrada de agua directa y no podemos controlar y ver si solo utilizan para llenar la motobomba.

**Ing. Alex Agila.-** Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, quiero informarles lo que el compañero Cesar quiere implementar en el edificio del cuerpo de bomberos, este tipo de eventos que se puedan dar en caso de incendios seria más factible que se les dé una opción para que se pueda cargar la motobomba dentro del establecimiento, con fecha 24 de marzo 2016 nos ingresa una comunicación por parte de la Secretaria de Gestión de Riesgos en la cual nos hacen conocer una guía de mantenimiento de los cuerpos de bomberos a nivel nacional en la cual nos indica que debemos hacer revisiones periódicas al cuerpo de bomberos, ya sea en instalaciones eléctricas de igual forma para las instalaciones hidro-sanitarias ellos tiene que tener un sistema adecuado de cisternas, válvulas de control y otros implementos mas y ahí hace mención a la válvula cortafuegos, y varios comunicaciones recibidas recalcan al mantenimiento de la infraestructura de los cuerpos de bomberos, de las averiguaciones que hemos realizado a diferentes cuerpos de bomberos si existe una válvula cortafuegos mi opinión es que brindemos este apoyo para mejorar el equipamiento del cuerpo de bomberos, tomando en cuenta esta resolución de la Secretaria de Gestión de Riesgos.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** yo lo que he podido ver de acuerdo a la ordenanza, el Ing. Jhon no está negando la posibilidad de brindarles el servicio, lo que manifiesta el Ing. Alex Agila es que la resolución de la Secretaria de Gestión de Riesgos nos habla sobre la prestación de este servicio lo que dice el Ing. Jhon



SECRETARÍA

Serrano esta en lo correcto ustedes brindan un servicio y este servicio también es subsidiado por la ciudadanía igual que la empresa pública, no sé si ya construirían la cisterna y esta es de 10 metros cúbicos dentro de las instalaciones quien pagas esta agua o como corresponde este pago por cuanto aquí vamos a ver que la ordenanza debe ser modificada de acuerdo a una base legal, porque el agua es un bien público y ese bien público debe ser contabilizado no es que estamos en desacuerdo que se equipe con hidrantes y demás equipos la institución todos queremos el desarrollo y tener en optimas condiciones el cuerpo de bomberos pero aquí el inconveniente de lo que yo entiendo quien se hace cargo de este pago por consumo del agua potable, como vamos a contabilizar lo que ustedes ganan ellos pierden, hay que entender las dos posiciones, de pronto se puede hacer alguna consulta a la contraloría general del estado o a otros municipios o incluso a otros cuerpos de bomberos para ver como están haciendo sobre este asunto en otros lugares, con ese argumento se podría incluir en la reforma a la ordenanza este es mi criterio personal

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- yo estaba escuchando al Ing. Jhon que habla sobre el Art. 95 de la ordenanza, solo se debe utilizar para incendios no sé si lo utilizaran para otros menesteres o solo para llenar la motobomba, yo pienso que no están violando el Art. 95 solo que estuvieran utilizando en otras actividades no sería procedente yo pienso que debe dárseles lo que están pidiendo según lo que yo interpreto también.

**Ing. Jhon Serrano.**- nadie estamos diciendo que cojan agua de los hidrantes, por cuanto es claro el Art. 95 se puede coger agua de los hidrantes en caso de haber incendio, y estipula la norma poner hidrantes a cien o doscientos metros así lo estipula la norma, y se debe ver a cada que distancia están los hidrantes, mas pronto es poner la manguera en los hidrantes y sacar en forma directa el agua que ir a llenar al cuerpo de bomberos la motobomba y volver al incendio, esa es mi opinión. Toda instalación que vaya dentro de una edificación tiene que ser contabilizada el consumo de agua.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- el tema también se va un poco más allá la semana anterior que tratamos este punto antes de iniciar la sesión, hubieron los comentarios que en el cuerpo de bomberos lavan los carros particulares no ha de ser su caso y espero que no sea su caso ese fue uno de los malestares que hubieron en la sesión anterior en este sentido el Ing. Jhon está haciendo la exposición hay un conjunto de hidrantes y ahora que estamos haciendo la regeneración urbana vamos a colocar mas, ahora si no cumplimos con estas regulaciones no me aprueban los proyectos, tenemos que analizar pero si hay esos comentarios abogado y quería poner en su conocimiento a lo mejor digan que la semana anterior hablamos sobre este tema y ahora lo queremos ocultar no, inclusive hay comentarios que lavan hasta ropa.



**Ab. Cesar Ludeña.**- bueno ahí solo se lavan los trajes de nosotros después de acudir alguna emergencia, es lo único que se lava ahí del resto mientras yo estando ahí no he visto este tipo de situaciones, lo que si se los limpia y manguea a los vehículos institucionales luego de acudir a alguna emergencia, ahora también tenemos el sistema de cámaras de video vigilancia para controlar al personal.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- no se tal vez no sería buena hacer una consulta al municipio de Loja o algún otro municipio para ver como ellos están trabajando me imagino que ellos también deben de tener dentro de su estación esta boca de fuego no sería necesario también eso. Yo pienso que si se debería tener esto dentro de la institución para que llenen la motobomba para incendios fuera de la ciudad ir rápido.

**Ing. Jhon Serrano.**- el asunto de hidrantes no hay ningún problema los podemos colocar en cualquier calle de la ciudad el problema es colocar un hidrante dentro de un edificio

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- los hidrantes se los coloca específicamente para ser utilizado si existe la emergencia de algún incendio.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- no sabemos qué momento nos va a coger la emergencia a lo mejor nos coge la motobomba dañada y no podemos hacer nada, pero contraloría si nos va a decir como contabilizan el agua dentro del edificio, a la legalidad del consumo de agua, entiendo la posición del Ing. Jhon mañana nos pide el batallón en caso de guerra y quien va a pagar ese subsidio yo si les pido alguna base legal para poder realizar la reforma a la ordenanza.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- deberíamos pedir un pronunciamiento jurídico si podemos colocar el hidrante dentro del edificio o no lo podemos colocar

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- yo les propongo que hagamos consulta a la Contraloría General del Estado, para evitarle problemas a la empresa de agua potable y al Cuerpo de Bomberos de Calvas, por cuanto estas responsabilidades son solidarias mejor asegurémonos

**Ab. Cesar Ludeña.**- estaría muy bien para evitarnos alguna clase de sanción entre las diferentes instituciones y tener respaldo más.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- a lo mejor entre las dos instituciones puedan firmar algún convenio y puedan poner un valor referencial a pagar.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- asegurémonos con la consulta a la Contraloría General del Estado y que se haga la consulta a la Contraloría General del Estado a través de la asesoría Jurídica.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** ya hubo un examen de la contraloría sobre el agua no contabilizada y ya hubieron sanciones sobre este punto si nosotros cambiamos la ordenanza somos solidarios por cuanto la contraloría no está viendo nada perjuicio al estado y punto.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARIO CUEVA BRAVO ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario mi voto a favor de la moción presentada de dar por conocido el punto del orden del día

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Alcalde del cantón Calvas de dar por conocido el punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.-** QUE SE HAGA LA CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.**

Siendo las 18H00, del día quince de febrero de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. Mario Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Ab. Byron Paul Ludeña Torres  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

